



El primer paso, el más importante.

**REF. : AUTORIZA Y LLAMA LICITACION
PUBLICA MENOR A 100 UTM Y
APRUEBA TERMINOS DE
REFERENCIA**

RESOLUCION EXENTA: 015- 390

PUERTO MONTT, 24 JUL 2013

VISTOS,

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000, N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011 y 015/1881 del 02 de Julio 2013, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante solicitud de compra y/o contrataciones N° 85 de fecha 04 de julio de 2013, la Sub Directora, de Administración y Recursos Humanos, solicita efectuar la adquisición de curso de capacitación, en la temática "Asesoría Pedagógica, orientada a instrumentos de evaluación de aprendizajes" destinado para 11 Funcionarios y Funcionarias, del programa 01 de la región de los Lagos de la JUNJI. Esta adquisición no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2013.

2.- Que no se efectúa adquisición a través del Contrato Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en el catalogo electrónico.

3.- Que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886, de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", en el Artículo N° 9, cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, por regla general las Entidades celebrarán sus Contratos de Suministro y/o Servicios a través de una Licitación Pública".

4.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo autorice.

RESUELVO:

1.- AUTORIZACE Y LLAMESE a Licitación Pública menor a 100 UTM, para efectuar la adquisición de curso de capacitación, en la temática "Asesoría Pedagógica, orientada a instrumentos de evaluación de aprendizajes" destinado para 11 Funcionarios y Funcionarias, del programa 01 de la región de los Lagos de la JUNJI, de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia.



El primer paso, el más importante.

2.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl

3.- Apruébense los Términos de Referencia, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
Educadora de Párvulos
Directora Regional

MPM/HOV/KAA/SMC/CSM/HJCR/hcr

Distribución:

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes